

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.



DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS  
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE  
INVERSIÓN, AD-HONOREM

**ORDEN DE COMPRA**  
**ORIGINAL**

Señores

**B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S. A. DE C. V.**

Dirección: Paseo General Escalón, No. 4999, frente a Plaza Villavicencio, San Salvador

Teléfono 2524-4000, 2524-4707

Correo electrónico: [rafael.amaya@bbraun.com](mailto:rafael.amaya@bbraun.com) y [licitaciones.sv@bbraun.com](mailto:licitaciones.sv@bbraun.com)

NIT:

Presente.

**ORDEN DE COMPRA N° 21/2023 ACP-UGPPI**

Comparación de Precios No: RES-COVID-75-CP-B-MINSAL, denominado "ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA CIRUGÍAS PARA HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR, DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA".

Fecha: 20 de febrero de 2023

Solicito a ustedes se sirvan a prestar los bienes, objeto de la presente Orden de Compra, en plazo de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados después de la distribución de la orden de compra.

Dependencia solicitante: DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES				Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura		
LOTE No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido) US \$	PRECIO TOTAL (IVA incluido) US \$
2	63004050	CAJA DE ACERO INOXIDABLE INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA DE CADERA MARCA: BBRAUN AESCULAP MODELO: BASIS + INSTRUMENTAL CX CADERA PAÍS DE ORIGEN: TUTTLLINGEN, ALEMANIA	C/U	1	\$15,585.43	15,585.43

3	63005016	CAJA METÁLICA PARA CRANEOTOMÍA, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL MARCA: BBRAUN AESCULAP MODELO: BASIS + INSTRUMENTAL CRANEOTOMÍA PAÍS DE ORIGEN: TUTTLINGEN, ALEMANIA	C/U	1		\$20,379.12	\$20,379.12
4	60303036	CRANEÓTOMO ELÉCTRICO MARCA: BBRAUN AESCULAP MODELO: ELAN 4 PAÍS DE ORIGEN: TUTTLINGEN, ALEMANIA	C/U	1		\$44,848.37	\$44,848.37
5	63005020	CAJA METÁLICA PARA LAMINECTOMÍA, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL MARCA: BBRAUN AESCULAP MODELO: BASIS + INSTRUMENTAL LAMINECTOMÍA PAÍS DE ORIGEN: TUTTLINGEN, ALEMANIA	C/U	1		\$45,143.31	\$45,143.31

<p><b>FORMA DE PAGO:</b> Para el pago de los bienes, el Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/ RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, Contrato de Préstamo N° 5043/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la unidad solicitante o la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los servicios, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.</p> <p>El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta a la orden de compra.</p>				
<p>Los pagos en virtud de la Orden de Compra serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.</p> <p>Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la Orden de Compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.</p> <p>Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.</p>				
<p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña, Kilometro 8 1/2, Carretera a Planes de Renderos, San Salvador.</p>				

<b>ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO:</b> La Unidad Solicitante ha delegado a: <b>DR. JOSÉ RUBEN RODRÍGUEZ</b> , con cargo Telefono: correo: como responsable de la Administración de la Orden de Compra				
<b>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA</b> impuestos incluidos		<b>US\$125,956.23</b>		
<b>CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b>				
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> Préstamos Externos, Contrato de Préstamo BID 5043/OC-ES, Componente 3. Mejoramiento a la capacidad de provisión de servicios. Subcomponente 3.1 Atención de Pacientes COVID-19. PROYECTO 7518. <b>Cifrado Presupuestario: 2023-3200-3-11-03-22-3-61103.</b>				
<b>Autoriza por contratante MINSAL</b>		<b>Por suministrante</b>		
F.		F.		
<b>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM</b>				

<b>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA</b> impuestos incluidos		<b>US\$125,956.23</b>	
<b>CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> Préstamos Externos, Contrato de Préstamo BID 5043/OC-ES, Componente 3. Mejoramiento a la capacidad de provisión de servicios. Subcomponente 3.1 Atención de Pacientes COVID-19. PROYECTO 7518. <b>Cifrado Presupuestario: 2023-3200-3-11-03-22-3-61103.</b>			
<b>Autoriza por contratante MINSAL</b>		<b>Por suministrante</b>	
F.		F.	
<b>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM</b>		<b>HENRY WILFREDO JUAREZ VASQUEZ APODERADO ESPECIAL B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA &amp; CARIBE, S. A. DE C. V.</b>	

**PRÁCTICAS PROHIBIDAS:** 1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una práctica obstructiva consiste en

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá

(i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>13</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros

del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de la GN-2349-15, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco

concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.16

## **CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1-Someterse a las disposiciones legales del [Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES](#) aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al: [Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES](#), Manual de Operaciones y las [Políticas de Adquisición de Bienes, Obras, y servicios de no consultoría financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15](#).

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Unidad Solicitante por medio de su delegado; vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá Administración, Seguimiento y Ejecución dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

- g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.  
La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, e-mail: acp\_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los suministros dejados de entregar y los que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

### **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA.**

Dentro de un máximo de quince (15) días siguientes a la distribución de la Orden de Compra, deberá presentar en la ACP/UGP una Garantía de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra. Esta garantía deberá mantener su vigencia por 240 días calendario, contados a partir de la distribución de la orden de compra. La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante

y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

### CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:

- Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa
- EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

**VIGENCIA.** La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

### ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE 2	CODIGO MINSAL 6300405 0	CAJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA DE CADERA	
Descripción		Cajas de instrumental para realizar procedimientos quirúrgicos de cadera.	
		No. Ítem	Descripción
		1	Pinza porta esponjas de Maier, curva,
			Cantidades
			4

		265 mm 10 1/2".	
2		Pinza de campo, para tallas de papel, 115 mm, 4 1/2".	4
3		Mango para bisturí No. 4	1
4		Mango para bisturí No.4L 215 mm	1
5		Tijera de disección Metzenbaum, curva, 230 mm, 9".	1
6		Tijera para suturas quirúrgicas, corte ondulado, curva, 180 mm, 7".	1
7		Tijera de disección Lexer, curva, 165 mm, 6 1/2".	1
8		Tijera recta roma-aguda 145 mm.	1
9		Pinza quirúrgica 1x2 dientes 145 mm.	2
10		Pinza quirúrgica 1x2 dientes 200 mm.	2
11		Pinza para tejidos, 1x2 dientes, 250 mm, 10".	1
12		Pinza atraumática de disección De Bakey, 2,8 mm ancho, 240 mm, 9 1/2".	1
13		Pinza hemostática Halsted-mosquito curva 125 mm.	2
14		Pinza hemostática Rochester-Pean recta 160 mm.	2
15		Pinza hemostática Kocher-Ochsner, recta 160 mm.	2
16		Pinza hemostática Kocher-Ochsner, recta 240 mm.	2
17		Pinza de disección y ligaduras de Overholt- Geissendörfer, 225 mm, 9".	2
18		Porta-agujas Crile- Wood, 145 mm, 5 3/4".	1
19		Porta-agujas Hegar, 205 mm, 8".	2
20		Separador Kocher, 60x20 mm, 230 mm, 9".	2
21		Separador abdominal de Mikulicz, 91x35mm, 240 mm, 9 1/2".	1
22		Separador Kocher, 6-garfios, semi agudo, 16x30mm, 220 mm, 8 3/4".	2
23		Separador Körte, 8-garfios, agudo, 5x40 mm, 240 mm, 9 1/2".	2
24		Separador Israel, 6-garfios, romo, 53x63 mm, 255 mm, 10".	1

25	Separador Volkman, 1 garfio, agudo, 220 mm, 8 3/4".	1
26	Separador huesos con mango en T 240mm.	1
27	Palanca para huesos de Hohmann, 17,0 mm anchura.	3
28	Palanca ósea 15 mm ancho, 245 mm largo.	2
29	Palanca ósea 22 mm ancho, 300 mm largo.	1
30	Palanca para huesos, 25 mm ancho, 260 mm, 10 1/4".	1
31	Palanca para huesos de Verbrugge-Müller, 44 mm ancho.	1
32	Retractor de cadera con ángulo de flexión de 60°.	1
33	Palanca ósea 40mm de ancho, 290 mm largo.	1
34	Cucharilla cortante dentada 9 mm, 300mm	1
35	Cucharilla cortante dentada 15 mm, 300 mm.	1
36	Cuchara cortante 30 mm, 300 mm.	1
37	Pinza para coger hueso Langenbeck.	1
38	Pinza-gubia fuerte curva, 240 mm.	1
39	Periostótomo recto, redondo 14 mm, 200 mm.	1
40	Periostótomo curvo, redondo 14mm, 200 mm.	1
41	Periostótomo curvo, redondo 17 mm, 400 mm.	1
42	Osteótomo con mango 15 mm, 300 mm.	1
43	Osteótomo con mango 25 mm, 300 mm.	1
44	Cinzel biselado con mango curvo, 20 mm, 300 mm.	1
45	Gubia forma cuello de cisne 25 mm, 300 mm.	1
46	Instrumento de extracción para vástago de prótesis.	1
47	Majador redondo de 14mm, 300 mm.	1

	48	Martillo, cabeza de 780gr.	1
	49	Broca de extracción de cabeza femoral.	1
	50	Palanca de luxación para dislocar la cabeza femoral.	1
	51	Tijera para cartílago de resano, angulado plana, 250 mm, 10".	1
	52	Pinza para coger cartílago de Bircher-Ganske, curva, 200 mm, 8".	1
	53	Alicates para extraer-alambres anchos 180 mm.	1
	54	Escudilla, de 0.4 litros de capacidad.	1
	55	Vasija riñonera, 250 mm, 10".	1
	Todas las medidas son aproximadas.		
Accesorios incluidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contenedor de aluminio anodizado con fondo perforado para limpieza, organización y protección, que permita la esterilización y resguardo del instrumental, no requiere envoltorio en tela o papel, esterilidad del contenido hasta por 6 meses</li> <li>➤ 600 ml de lubricante para instrumental.</li> </ul>		
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Instrumental fabricado según norma AISI.</li> </ul>		
Estándares y Normativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentar documentación del fabricante que indique la composición del instrumental ofertado, AESCULAP AG.</li> <li>➤ Aprobado para su comercialización por CE,</li> </ul>		
Condiciones de Recepción	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se entregará en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.</li> </ul>		
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Con la oferta:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fichas Técnicas con especificaciones técnicas.</li> </ul> </li> </ul>		
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Garantía contra desperfectos de fabricación de DOS años, a partir de la fecha de recepción del instrumental. Esto cubre la reparación o la sustitución de piezas dañadas como resultado de errores de diseño o fabricación o defectos del material. Las modificaciones o reparaciones de la unidad efectuadas por el usuario/operario o por terceras personas anulan la garantía. Así mismo se compromete a mantener en existencia el listado de repuestos originales para los códigos que aplique durante un periodo de CINCO años, con personal certificado por fábrica para realizar el diagnóstico y reparación de los equipos.</li> </ul>		
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacitación que comprenderá lo siguiente:</li> </ul>		

	-La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador.
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado del instrumental ofertado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.</li> </ul> <p>El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</p>

LOTE	CODIGO MINSAL	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		
3	63005016	<b>CAJA METÁLICA PARA CRANEOTOMÍA, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL</b>		
Descripción		Cajas de instrumental para realizar procedimientos quirúrgicos de craneotomía.		
		No. Ítem	Descripción	Cantidades
		1	Pinza porta esponjas de Förster, boca con corte ondulado, recta, 240 mm de longitud.	1
		2	Pinza de campo, para tallas de papel, 115 mm de longitud.	1
		3	Mango para bisturí N.º 3.	1
		4	Mango para bisturí N.º 4.	1
		5	Tijera recta roma-aguda 145 mm de longitud.	1
		6	Tijera de disección Mayo, curva, 170 mm de longitud.	1
		7	Tijera para suturas quirúrgicas, corte ondulado, curva, 180 mm de longitud.	1
		8	Tijera de disección Toennis- Adson, curva, 175 mm de longitud.	1
		9	Tijera de disección de Jameson, curva, 150 mm de longitud.	1
		10	Tijera para duramadre de Schmieden- Taylor, 155 mm de longitud.	1
		11	Pinza quirúrgica sin dientes 145 mm de longitud.	2

12	Pinza quirúrgica 1x2 con dientes 145 mm de longitud.	2
13	Pinza para tejidos de Gerald, 1x2 dientes, 175 mm de longitud.	2
14	Pinza de disección de Grünwald, forma de bayoneta, 200 mm de longitud sin diente.	2
15	Pinza de disección de Grünwald, forma de bayoneta, 200 mm de longitud con 1x2 diente, 200 mm, 8" (BD886R)	2
16	Pinza hemostática Halsted-mosquito curva 125 mm de longitud.	6
17	Pinza hemostática Dandy, curva un lado, 140 mm de longitud.	8
18	Pinza hemostática Kocher recta 140 mm de longitud.	2
19	Porta-agujas Crile-Wood, 145 mm de longitud.	1
20	Porta-agujas De Bakey, 180 mm de longitud.	1
21	Porta-agujas Mayo- Hagar 180 mm de longitud.	1
22	Separador Senn-Miller 165 mm de longitud.	1
23	Separador autor retentivo Anderson- Adson, agudo, 190 mm de longitud.	2
24	Separador autor retentivo Baby Adson, semi agudo, articulado, 140 mm de longitud.	1
25	Separador autor retentivo Jansen, semi agudo, 100 mm de longitud.	1
26	Gancho para nervios Adson, romo de 4 mm, 190 mm de longitud.	1
27	Gancho para nervios de Cushing, punta abotonada, grande de 8 mm, 190 mm de longitud.	1
28	Periostótomo Freer, 185 mm de longitud.	1
29	Disector Penfield, 205 mm de longitud.	1
30	Espátula para cerebro recubierta tamaño M, 200 mm de longitud.	1
31	Espátula para cerebro recubierta tamaño L, 200 mm de longitud.	1
32	Espátula para cerebro recubierta tamaño XL, 200 mm de longitud.	1

33	Pinza para agarrar tumores de Yasargil, boca plana, dentada, diámetro 5mm, 220 mm de longitud.	1
34	Cánula ventricular Cushing-Cairns 2.6 de diámetro, 95 mm de longitud.	1
35	Aspirador cónico forma gota de 6fr, 180 mm de longitud.	1
36	Aspirador cónico forma gota de 8fr, 180 mm de longitud.	1
37	Aspirador cónico forma gota de 10fr, 180 mm de longitud.	1
38	Periostótomo de Williger, 6mm de ancho, 160 mm de longitud.	1
39	Cucharilla cortante 3,6mm, 180 mm de longitud.	1
40	Pinza punzón para hueso tipo Kerrison desmontable de 90° ascendente de 180 mm de longitud, mordida de 2mm de ancho, apertura estándar.	1
41	Pinza punzón para hueso tipo Kerrison desmontable de 90° descendente de 180 mm de longitud, mordida de 3mm de ancho, apertura estándar.	1
42	Osteótomo tipo Kerrison de 90° ascendente de 85 mm de longitud, mordida de 4mm de ancho.	1
43	Pinza Landolt de biopsia de tumor, 9 mm de diámetro, 210 mm de longitud.	1
44	Sonda introductora de Martel, para sierras flexibles, 350 mm de longitud.	1
45	Mango de Gigli, para sierra de alambre números de partes para FH403-FH430 (FH480R)	2
46	Sierra de alambre de Olivecrona 400 mm de longitud.	5
47	Gancho quirúrgico ortopédico con resorte Yasargil, para fijación números de partes para FF020R-FF022R	4
48	Pinza-gubia fuerte curva de 240 mm de longitud.	1
49	Pinza protectora, para taladros óseos, 205 mm de longitud.	1
50	Pinza corta-alambre 180 mm de longitud.	1

	51	Vasija riñonera, 250 mm de longitud.	1
	52	Escudilla, de 0.16 litros de capacidad.	1
	53	Soporte espátula para cerebro tipo Yasargil doble. números de partes para FF268R, FF270R Y FF273R	1
	54	Tenaza para cráneo grande 20 cm. números de partes para (FF870R)	1
	55	Llave horquilla con pinzas de tracción craneal 17 cm. Número de partes para (FF871R)	1
Todas las medidas son aproximadas			
Accesorios incluidos	➤ Sistema de organización para almacenamiento y esterilización del instrumental ofertado, de aluminio anodizado, ofrece tiempo de conservación de la esterilidad prolongado (6 meses) para uso en autoclave, sistema de esterilización rígida según norma ISO 11607. Este sistema no necesita tela ni papel para proceso de esterilización.		
Accesorios incluidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una caja rectangular con tapadera para esterilización, con capacidad acorde a la cantidad de instrumental solicitado.</li> <li>• 600 ml de lubricante para instrumental.</li> </ul>		
Características Eléctricas	No Aplica		
Características Mecánicas	➤ Instrumental fabricado según norma AISI		
Estándares y Normativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentar documentación del fabricante que indique la composición del instrumental ofertado, según la norma AISI o equivalente.</li> <li>➤ Aprobado para su comercialización por CE,</li> </ul>		
Condiciones de Recepción	➤ Se entregará en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.		
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Con la oferta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fichas Técnicas</li> </ul> </li> </ul>		
Garantía	➤ Garantía contra desperfectos de fabricación de DOS años, a partir de la fecha de recepción del instrumental. Esto cubre la reparación o la sustitución de piezas dañadas como resultado de errores de diseño o fabricación o defectos del material. Las modificaciones o reparaciones de la unidad efectuadas por el usuario/operario o por terceras personas anulan la garantía. Así mismo se compromete a mantener en existencia el listado de repuestos originales para los códigos que aplique durante un periodo de CINCO años, con personal certificado por fábrica para realizar el diagnóstico y reparación de los equipos.		
Capacitación	➤ Capacitación que comprenderá lo siguiente:		

	La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador.
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado del instrumental ofertado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.</li> </ul> <p>El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</p>

LOTE	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
4	60303036	CRANEÓTOMO ELÉCTRICO
	Equipo	Equipo para extraer un tumor o una muestra de tejido encefálico, extraer sangre o coágulos de la cabeza y aliviar la presión intracraneal después de un traumatismo o de un accidente cerebrovascular.
	Descripción	<p>➤ Unidad de mando y control de revoluciones e irrigación. Consola de tamaño portátil, cuenta con pantalla digital táctil de alta definición, visible en entornos con poca iluminación. La consola está elaborada de material resistente (grado de protección de la carcasa según IEC/DIN en 60529)</p> <p>➤ Cable para motor, reutilizable y autoclavable (esterilizable), compatible con todas las piezas de mano (motores), de 4.0 metros de longitud.</p> <p>➤ Con las siguientes piezas de mano, protectores, camisa, fresas, cuchillas y brocas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 Pieza de mano, que permita la trepanación del cráneo con vástago adaptador tipo Hudson. Potencia máxima de 180w, sentido de giro horario o antihorario, motor independiente con velocidad de 0-1,200 rpm, torque hasta 250NCM.</li> <li>▪ 1 Pieza de mano recta de alta velocidad. La pieza de mano permite el intercambio de cuchillas y brocas (corte, fresado y perforación) Potencia máxima de</li> </ul>

	<p>140w sentido de giro horario o antihorario, motor independiente con velocidad de giro de 0-80,000 rpm, torque máximo de 2.2 NCM</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 1 Pieza de mano ergonómica angulada, de alta velocidad para fresado, con longitud de trabajo de 4.0cm, potencia máxima de 140w, sentido de giro horario o antihorario, motor independiente con velocidad de giro de 0 - 80,000rpm, torque máximo de 2.2 NCM.</li><li>▪ 1 Pieza de mano ergonómica angulada, de alta velocidad para fresado, con longitud de trabajo de 7.0cm, potencia máxima de 140w, sentido de giro horario o antihorario, motor independiente con velocidad de giro de 0-80,000rpm torque máximo de 2.2 NCM</li><li>▪ 1 Pieza de mano ergonómica angulada, de alta velocidad para fresado, con longitud de trabajo de 10.0cm, potencia máxima de 140w, sentido de giro horario o antihorario, motor independiente con velocidad de giro de 0-80,000rpm torque máximo de 2.2 NCM</li><li>▪ 1 Pieza protectora de duramadre de 1.5 cm de longitud, adaptable con pieza de mano recta de alta velocidad</li><li>▪ 1 Pieza protectora de duramadre de 2.0 cm de longitud, adaptable con pieza de mano recta de alta velocidad</li><li>▪ 1 Camisa multifunción, adaptable con pieza de mano recta de alta velocidad, que permita perforado, fresado y corte.</li><li>▪ 3 Fresa de un anillo reusable, tipo diamantada, de 2.0mm de diametro para piezas de mano</li></ul>
--	---

	<p>anguladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 3 Fresa de un anillo reusable, tipo diamantada, de 4.0mm de diametro para piezas de mano anguladas.</li> <li>▪ 3 Fresa de un anillo reusable tipo oliva 3.0 mm de diametro para piezas de mano anguladas.</li> <li>▪ 3 Fresa de un anillo reusable tipo flama 3.0mm de diametro para piezas de mano anguladas</li> <li>▪ 3 Fresa de un anillo reusable, tipo Rosen cortante, de 3.0mm de diametro para piezas de mano anguladas.</li> <li>▪ 3 Fresa de un anillo reusable, tipo Rosen cortante, de 5.0mm de diametro para piezas de mano anguladas.</li> <li>▪ 3 Cuchilla de craneótomo reutilizable, tipo dientes espiral de dos anillos, longitud estándar, adaptable a pieza de mano recta de alta velocidad.</li> <li>▪ 3 Cuchilla de craneótomo reutilizable, tipo dientes espiral de dos anillos, longitud larga, adaptable a pieza de mano recta de alta velocidad.</li> <li>▪ 1 Broca reutilizable para trepano craneal adaptable a la pieza de mano de trepanación del cráneo, con medidas 9/12mm vástago Hudson.</li> <li>▪ Broca reutilizable para trepano craneal adaptable a la pieza de mano de trepanación del cráneo, con medidas 12/15mm vástago Hudson.</li> <li>▪ Fresa de repuesto para perforador craneal 9/12mm</li> <li>▪ Fresa de repuesto para perforador craneal 12/15mm</li> </ul>
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Voltaje: 120VAC +/- 10%</li> <li>➤ Frecuencia: 60Hz</li> <li>➤ Tipo de seguridad eléctrica: según norma IEC 60601-1 o equivalente</li> <li>➤ Cable de alimentación grado médico tipo americano de 3.5 metros de largo.</li> </ul>
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Portátil</li> <li>➤ Carcasa resistente a la corrosión</li> </ul>
Accesorios incluidos por equipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 1 Pedal multifunción que permite controlar la velocidad de la pieza de mano (motor), selección de</li> </ul>

	<p>modo de operación y control de la bomba de irrigación, el pedal ofertado incluye cable conector a consola de 5 metros de largo para mayor confort y autonomía del usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Carro de transporte, para unidad de control con cesta para accesorios.</li> <li>➤ Sistema de organización para almacenamiento y esterilización del equipo ofertado. de aluminio anodizado, ofrece tiempo de conservación de la esterilidad prolongado (6 meses) para uso en autoclave. contiene base perforada, tapa y sistema de organización ECCOS y cubeta. sistema de esterilización rígida según norma ISO 11607. este sistema no necesita tela ni papel para proceso de esterilización</li> <li>➤ Ver información del UPS adjunta</li> </ul>
Estándares y Normativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 vigente.</li> <li>➤ Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE</li> <li>➤ Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente</li> </ul>
Condiciones de Recepción	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ul>
Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica</li> </ul>
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fichas Técnicas</li> <li>➤ Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manuales para el Usuario</li> <li>- Manuales de servicio</li> </ul> Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés. Manuales en forma digital e impresa. </li> <li>➤ Una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL.</li> </ul>
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Garantía contra desperfectos de fabricación de TRES años, contados a partir de la fecha de recepción del instrumental. Esto cubre la reparación o la sustitución de piezas dañadas como resultado de errores de diseño o fabricación o defectos del material. Las</li> </ul>

	<p>modificaciones o reparaciones de la unidad efectuadas por el usuario/operario o por terceras personas anulan la garantía. Así mismo se compromete a mantener en existencia el listado de repuestos originales para los códigos que aplique durante un periodo de CINCO años, con personal certificado por fábrica para realizar el diagnóstico y reparación de los equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Deberá realizar 6 visitas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar programa de visitas.</li> <li>➤ Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. El personal técnico presentado en la oferta deberá ser el mismo que realice las rutinas de mantenimiento preventivo o correctivo, durante el periodo de la garantía, no se aceptará personal con una experiencia menor a la solicitada, esto será verificado por el administrador de contrato o a quién este delegue.</li> </ul>
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación y esta comprenderá: La operación, limpieza y manejo del equipo, mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.</li> <li>➤ Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos, serán 2 jornadas de 4 horas para el personal médico y 1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento, y se realizarán en el establecimiento donde se reciban los equipos.</li> </ul>
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado por el fabricante (al menos un técnico certificado) y una experiencia de al menos 2 años en el mantenimiento de los equipos ofertados, para garantizar el soporte</li> </ul>

	<p>técnico calificado y cumplir con el programa de capacitación solicitado.</p> <p>El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</p>
--	---

LOTE	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
4	60303036	<b>CRANEÓTOMO ELÉCTRICO</b>
	Equipo	Equipo para extraer un tumor o una muestra de tejido encefálico, extraer sangre o coágulos de la cabeza y aliviar la presión intracraneal después de un traumatismo o de un accidente cerebrovascular.
	Descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Unidad de mando y control de revoluciones e irrigación. Consola de tamaño portátil, cuenta con pantalla digital táctil de alta definición, visible en entornos con poca iluminación. La consola está elaborada de material resistente (grado de protección de la carcasa según IEC/DIN en 60529)</li> <li>➤ Cable para motor, reutilizable y autoclavable (esterilizable), compatible con todas las piezas de mano (motores), de 4.0 metros de longitud.</li> <li>➤ Con las siguientes piezas de mano, protectores, camisa, fresas, cuchillas y brocas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 Pieza de mano, que permita la trepanación del cráneo con vástago adaptador tipo Hudson. Potencia máxima de 180w, sentido de giro horario o antihorario, motor independiente con velocidad de 0-1,200 rpm, torque hasta 250NCM.</li> <li>▪ 1 Pieza de mano recta de alta velocidad. La pieza de mano permite el intercambio de cuchillas y brocas (corte, fresado y perforación) Potencia máxima de 140w sentido de giro horario o antihorario,</li> </ul> </li> </ul>

	<p>motor independiente con velocidad de giro de 0-80,000 rpm, torque máximo de 2.2 NCM</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 1 Pieza de mano ergonómica angulada, de alta velocidad para fresado, con longitud de trabajo de 4.0cm, potencia máxima de 140w, sentido de giro horario o antihorario, motor independiente con velocidad de giro de 0 - 80,000rpm, torque máximo de 2.2 NCM.</li><li>▪ 1 Pieza de mano ergonómica angulada, de alta velocidad para fresado, con longitud de trabajo de 7.0cm, potencia máxima de 140w, sentido de giro horario o antihorario, motor independiente con velocidad de giro de 0-80,000rpm torque máximo de 2.2 NCM</li><li>▪ 1 Pieza de mano ergonómica angulada, de alta velocidad para fresado, con longitud de trabajo de 10.0cm, potencia máxima de 140w, sentido de giro horario o antihorario, motor independiente con velocidad de giro de 0-80,000rpm torque máximo de 2.2 NCM</li><li>▪ 1 Pieza protectora de duramadre de 1.5 cm de longitud, adaptable con pieza de mano recta de alta velocidad</li><li>▪ 1 Pieza protectora de duramadre de 2.0 cm de longitud, adaptable con pieza de mano recta de alta velocidad</li><li>▪ 1 Camisa multifunción, adaptable con pieza de mano recta de alta velocidad, que permita perforado, fresado y corte.</li><li>▪ 3 Fresa de un anillo reusable, tipo diamantada, de 2.0mm de diámetro para piezas de mano anguladas.</li><li>▪ 3 Fresa de un anillo reusable, tipo diamantada, de 4.0mm de diámetro para piezas de mano anguladas.</li><li>▪ 3 Fresa de un anillo reusable tipo oliva 3.0 mm de diámetro para piezas de mano anguladas.</li><li>▪ 3 Fresa de un anillo reusable tipo flama 3.0mm de diámetro para piezas de mano anguladas</li></ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 3 Fresa de un anillo reusable, tipo Rosen cortante, de 3.0mm de diámetro para piezas de mano anguladas.</li> <li>▪ 3 Fresa de un anillo reusable, tipo Rosen cortante, de 5.0mm de diámetro para piezas de mano anguladas.</li> <li>▪ 3 Cuchilla de craneótomo reusable, tipo dientes espiral de dos anillos, longitud estándar, adaptable a pieza de mano recta de alta velocidad.</li> <li>▪ 3 Cuchilla de craneótomo reusable, tipo dientes espiral de dos anillos, longitud larga, adaptable a pieza de mano recta de alta velocidad.</li> <li>▪ 1 Broca reusable para trepano craneal adaptable a la pieza de mano de trepanación del cráneo, con medidas 9/12mm vástago Hudson.</li> <li>▪ Broca reusable para trepano craneal adaptable a la pieza de mano de trepanación del cráneo, con medidas 12/15mm vástago Hudson.</li> <li>▪ Fresa de repuesto para perforador craneal 9/12mm</li> <li>▪ Fresa de repuesto para perforador craneal 12/15mm</li> </ul>
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Voltaje: 120VAC +/- 10%</li> <li>➤ Frecuencia: 60Hz</li> <li>➤ Tipo de seguridad eléctrica: según norma IEC 60601-1 o equivalente</li> <li>➤ Cable de alimentación grado médico tipo americano de 3.5 metros de largo.</li> </ul>
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Portátil</li> <li>➤ Carcasa resistente a la corrosión</li> </ul>
Accesorios incluidos por equipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 1 Pedal multifunción que permite controlar la velocidad de la pieza de mano (motor), selección de modo de operación y control de la bomba de irrigación, el pedal ofertado incluye cable conector a consola de 5 metros de largo para mayor confort y autonomía del usuario.</li> <li>➤ Carro de transporte, para unidad de control con cesta para accesorios.</li> <li>➤ Sistema de organización para almacenamiento y esterilización del equipo ofertado. de aluminio anodizado, ofrece tiempo de conservación de la esterilidad prolongado (6 meses) para uso en autoclave. contiene base perforada, tapa y sistema de organización</li> </ul>

	<p>ECCOS y cubeta. sistema de esterilización rígida según norma ISO 11607. este sistema no necesita tela ni papel para proceso de esterilización</p> <p>➤ Ver información del UPS adjunta</p>
Estándares y Normativas	<p>➤ Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 vigente.</p> <p>➤ Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE</p> <p>➤ Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente</p>
Condiciones de Recepción	<p>➤ Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>
Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica</li> </ul>
Información Técnica Requerida	<p>➤ Fichas Técnicas</p> <p>➤ Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manuales para el Usuario</li> <li>- Manuales de servicio</li> </ul> <p>Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés.</p> <p>Manuales en forma digital e impresa.</p> <p>➤ Una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL.</p>
Garantía	<p>➤ Garantía de fábrica o del distribuidor de 3 años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos.</p> <p>➤ Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento escrito por el fabricante.</p> <p>➤ Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años.</p> <p>➤ Deberá realizar 6 visitas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar programa de visitas.</p> <p>➤ Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. El personal técnico presentado en la oferta deberá ser el mismo que realice las rutinas de mantenimiento preventivo o correctivo, durante el periodo de la garantía, no se aceptará personal con una experiencia menor a la</p>

	solicitada, esto será verificado por el administrador de contrato o a quién este delegue.
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación y esta comprenderá: La operación, limpieza y manejo del equipo, mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.</li> </ul> <p>➤ Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos, serán 2 jornadas de 4 horas para el personal médico y 1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento, y se realizarán en el establecimiento donde se reciban los equipos.</p>
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado por el fabricante (al menos un técnico certificado) y una experiencia de al menos 2 años en el mantenimiento de los equipos ofertados, para garantizar el soporte técnico calificado y cumplir con el programa de capacitación solicitado.</li> </ul> <p>El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</p>

LOTE	<b><i>CODIGO MINSAL</i></b>	<b><i>ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS</i></b>									
5	63005020	<b>CAJA METÁLICA PARA LAMINECTOMÍA, DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE EL INSTRUMENTAL</b>									
Descripción		Cajas de instrumental para realizar procedimientos quirúrgicos de laminectomía.									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pinza porta esponjas de Förster, boca con corte ondulado, recta, 240 mm de longitud.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Pinza campo, para tallas de papel, 115 mm de longitud.</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	No. Ítem	Descripción	Cantidades	1	Pinza porta esponjas de Förster, boca con corte ondulado, recta, 240 mm de longitud.	2	2	Pinza campo, para tallas de papel, 115 mm de longitud.	4
No. Ítem	Descripción	Cantidades									
1	Pinza porta esponjas de Förster, boca con corte ondulado, recta, 240 mm de longitud.	2									
2	Pinza campo, para tallas de papel, 115 mm de longitud.	4									

	3	Mango para bisturí N° 4.	1
	4	Mango de bisturí, N° 3 ajustable para hojas 10-15.	1
	5	Tijera recta roma-aguda 145 mm de longitud.	1
	6	Tijera para suturas quirúrgicas, corte ondulado, curva, 180 mm de longitud.	1
	7	Tijera de disección Mayo, curva, 170 mm de longitud.	1
	8	Tijera de disección Toennis-Adson, curva, 175 mm de longitud.	1
	9	Tijera de disección Metzenbaum curva 200 mm de longitud.	1
	10	Pinza quirúrgica 1x2 dientes 145 mm de longitud.	2
	11	Pinza para tejidos de Gerald, 1x2 dientes, 175 mm de longitud.	1
	12	Pinza de disección de Grünwald, forma de bayoneta, 200 mm de longitud sin dientes.	1
	13	Pinza de disección de Grünwald, forma de bayoneta, 200 mm de longitud 1x2 dientes.	1
	14	Pinza atraumática de disección De Bakey, 2.0 mm de ancho, 200 mm de longitud.	2
	15	Pinza atraumática de disección De Bakey, 2.0 mm de ancho, 150 mm de longitud.	2
	16	Pinza hemostática Halsted-mosquito curva 125 mm de longitud.	4
	17	Pinza hemostática Crile curva 140 mm de longitud.	6
	18	Pinza hemostática Pean, recta, 140 mm de longitud.	4
	19	Pinza hemostática Halsted, curva, 185 mm de longitud.	1

	20	Pinza de disección y ligaduras de Overholt- Geissendörfer, 210 mm de longitud.	1
	21	Porta-agujas Baby Crile- Wood, 150 mm de longitud.	1
	22	Porta-agujas De Bakey, 180 mm de longitud.	1
	23	Porta-agujas Mayo – Hegar, 205 mm de longitud.	1
	24	Porta-agujas fino, 200 mm de longitud.	1
	25	Separador para piel de Gillies, 180 mm de longitud.	1
	26	Separador autor retentivo Baby Adson, semi agudo, articulado, 140 mm de longitud.	1
	27	Pinza hemostática Kocher-Ochsner recta 200 mm de longitud.	2
	28	Retractor cervical tipo Caspar, básico, doble bisagra número de parte (BW047R)	1
	29	Retractor transversal básico, doble bisagra tornillo tipo mariposa número de parte (BW049R)	1
	30	Mango para posicionar hojas para retractor lumbar tipo Caspar. número de parte (BW010R)	2
	31	Hoja para retractor cervical tipo Caspar, roma de titanio 35x24 mm.	2
	32	Hoja para retractor cervical tipo Caspar, lateral de titanio dientes pequeños 35x24 mm.	2
	33	Hoja para retractor cervical tipo Caspar, roma de titanio 45x24 mm.	2
	34	Hoja para retractor cervical tipo Caspar, lateral de titanio dientes pequeños 45x24 mm.	2
	35	Hoja para retractor cervical tipo Caspar, lateral de titanio dientes	2

	pequeños 55x24 mm.	
36	Hoja para retractor cervical tipo Caspar, roma de titanio 55x24 mm.	2
37	Distractor cervical tipo, 120 mm.	1
38	Guía de perforación para tornillo de distracción izquierda. numero de parte (FF907R)	1
39	Destornillador para tornillo de distracción. Número de parte (FF906R)	1
40	Tornillo de distracción para distractor tipo Caspar de 12 mm.	2
41	Tornillo de distracción para distractor tipo Caspar de 14mm.	2
42	Tornillo de distracción para distractor tipo Caspar de 16mm.	2
43	Gancho de coagulación y exploración Crile, punta no abotonada, 200 mm de longitud.	1
44	Gancho de coagulación y exploración tipo Caspar, punta abotonada, aislada, 245mm de longitud, longitud de punta 9 mm.	1
45	Disector Davis, terminación doble, 245 mm de longitud.	1
46	Cánula de aspiración, 3.0mm de diámetro, 130 mm de longitud de trabajo.	1
47	Cánula de aspiración, 4.0 mm de diámetro, 130 mm de longitud de trabajo.	1
48	Cánula de aspiración, 4.0 mm de diámetro, 110mm de longitud de trabajo.	1
49	Separador tipo Caspar, 67x17mm, 210mm de longitud.	2
50	Separador autor retentivo Beckman-Adson, semi agudo, 310 mm de longitud.	2

	51	Separador autor retentivo Anderson- Adson, agudo, 190 mm de longitud, curvo.	2
	52	Separador autor retentivo Henderson, agudo 180 mm de longitud, recto.	2
	53	Separador autor retentivo para hemilaminectomia, agudo, 280 mm de longitud, derecho.	1
	54	Separador autor retentivo para hemilaminectomia, agudo, 280 mm de longitud, izquierdo	1
	55	Separador autor retentivo Cloward, 155mm, de longitud.	1
	56	Separador autor retentivo Beckmann, agudo, 320 mm, de longitud articulado.	2
	57	Separador para nervios Cushing, punta abotonada, pequeño, 190 mm de longitud.	1
	58	Separador para raíz de nervios Love, recto, 220 mm de longitud.	1
	59	Separador para raíz de nervios Love, 45°, 220 mm de longitud.	1
	60	Separador Cushing, 10x13 mm, 205 mm de longitud.	1
	61	Legra Cobbs 280 mm de longitud, de 19 mm.	2
	62	Disector Penfield, terminación doble, 195mm de longitud.	1
	63	Disector Davis, terminación doble, 245 mm de longitud.	1
	64	Periostótomo Freer, 185 mm de longitud.	1
	65	Cureta cervical, cucharilla para huesos, recta hacia adelante, tamaño 00, 240 mm de longitud.	1
	66	Cureta cervical, cucharilla para huesos, recta hacia adelante,	1

		tamaño 000, 240 mm de longitud.	
67		Cureta cervical, cucharilla para huesos, recta hacia adelante, tamaño 0000, 240 mm de longitud.	1
68		Cureta cervical, cucharilla para huesos, curva hacia adelante, tamaño 00, 240 mm de longitud.	1
69		Cureta cervical, cucharilla para huesos, curva hacia adelante, tamaño 000, 240 mm de longitud.	1
70		Cureta cervical, cucharilla para huesos, curva hacia adelante, tamaño 0000, 240 mm de longitud.	1
71		Cureta cervical, cucharilla para huesos, recta hacia abajo, tamaño 00, 240 mm de longitud.	1
72		Cureta cervical, cucharilla para huesos, recta hacia abajo, tamaño 000, 240 mm de longitud.	1
73		Cureta cervical, cucharilla para huesos, recta hacia abajo, tamaño 0000, 240 mm de longitud.	1
74		Cureta cervical, cucharilla para huesos, curva hacia abajo, tamaño 00, 240 mm de longitud.	1
75		Cureta cervical, cucharilla para huesos, curva hacia abajo, tamaño 000, 240 mm de longitud.	1
76		Cureta cervical, cucharilla para huesos, curva hacia abajo, tamaño 0000, 240 mm de longitud.	1
77		Pinza punzón para hueso tipo Kerrison desmontable de 130° ascendente de 180 mm de longitud, mordida de 1 mm de ancho, estribo delgado.	1
78		Pinza punzón para hueso tipo Kerrison desmontable 130° ascendente de 180 mm de	1

		longitud, mordida de 2 mm de ancho, estribo delgado.	
79		Pinza punzón para hueso tipo Kerrison desmontable de 130° ascendente 180 mm de longitud, mordida de 3 mm de ancho, apertura estándar.	1
80		Pinza punzón para hueso tipo Kerrison desmontable de 130° ascendente de 180 mm de longitud, mordida de 4 mm de ancho, apertura estándar.	1
81		Pinza punzón para hueso tipo Kerrison desmontable de 130° ascendente de 180 mm de longitud, mordida de 5 mm de ancho, apertura grande.	1
82		Pinza punzón para hueso tipo Kerrison desmontable de 130° ascendente de 180 mm de longitud, mordida de 3 mm de ancho, estribo delgado.	1
83		Pinza Gubia extrafuerte recta 240 mm de longitud.	1
84		Pinza gubia Leksell-Stille 240 mm de longitud.	1
85		Pinza Gubia fuerte curva de 240 mm de longitud.	1
86		Pinza Rongeur desmontable estándar recta 1.5mm de ancho, 180 mm de longitud.	1
87		Pinza Rongeur desmontable estándar recta, 2.0mm de ancho, 180 mm de longitud.	1
88		Pinza Rongeur desmontable estándar recta, 3.0mm de ancho, 180 mm de longitud.	1
89		Pinza Rongeur desmontable estándar recta, 4.0mm de ancho,	1

		180 mm de longitud.	
90	Pinza Rongeur desmontable estándar 150° hacia adelante, 2.0 mm de ancho, 180 mm de longitud.		1
91	Pinza Rongeur desmontable estándar 150° hacia adelante, 3.0 mm de ancho, 180 mm de longitud.		1
92	Osteótomo Lambotte, recto, 15 mm de ancho, 245 mm de longitud.		1
93	Osteótomo Lambotte, recto, 10 mm de ancho, 245 mm de longitud.		1
94	Osteótomo Lambotte, recto, 8 mm de ancho, 245 mm de longitud.		1
95	Elevador Langenbeck, 8mm de ancho, 195 mm de longitud.		1
96	Elevador Langenbeck, 10 mm de ancho, 195 mm de longitud.		1
97	Martillo, cabeza de 380gr.		1
98	Retractor espinal de Taylor, 200mm número de parte (BT502R)		1
99	Retractor manual espinal de Meyerding 76x25mm, 230mm número de parte (BT486R)		1
100	Vasija riñonera, 250mm, 10".		1
101	Escudilla, de 0.16 litros de capacidad.		1
102	Escudilla, de 0.3 litros de capacidad.		1
Todas las medidas son aproximadas			
Accesorios incluidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sistema de organización para almacenamiento y esterilización del instrumental ofertado, de aluminio anodizado, ofrece tiempo de conservación de la esterilidad prolongado (6 meses) para uso en autoclave, sistema de esterilización rígida según norma ISO 11607. Este sistema no necesita tela ni papel para proceso de esterilización</li> <li>➤ Ver cata compromiso adjunta en la Oferta</li> </ul>		
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ver certificado adjunto</li> </ul>		
Estándares y Normativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentar documentación del fabricante que indique la composición del instrumental ofertado, AESCULLAP AG.</li> <li>➤ Aprobado para su comercialización por CE.</li> </ul>		

Condiciones de Recepción	➤ Se entregará en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato
Información Técnica Requerida	➤ Con la oferta: Fichas Técnicas con las especificaciones técnicas
Garantía	➤ Garantía contra desperfectos de fabricación de DOS años, a partir de la fecha de recepción del instrumental. Esto cubre la reparación o la sustitución de piezas dañadas como resultado de errores de diseño o fabricación o defectos del material. Las modificaciones o reparaciones de la unidad efectuadas por el usuario/operario o por terceras personas anulan la garantía. Así mismo se compromete a mantener en existencia el listado de repuestos originales para los códigos que aplique durante un periodo de CINCO años, con personal certificado por fábrica para realizar el diagnóstico y reparación de los equipos.
Capacitación	➤ Capacitación que comprenderá lo siguiente: La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador.
Soporte Técnico	➤ . La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado del instrumental ofertado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.